GS – 2025 –057363 NUSEFA / RECRI – 29.25

Ibagué, 29 de mayo de 2025

Señor Coronel
DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
Policía metropolitana de Ibagué
Carrera 48 sur No 157-199 Picaleña
Ibagué – Tolima

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 87-7-10025-2025 del 28/04/2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

_Periodo del informe de supervisión

Desde	28/04/2025	**Hasta**	28/05/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL

Mediante acto administrativo N° GS-2025-043614 METIB, el señor Coronel DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Ibagué, nombró como supervisores del contrato del asunto al señor Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:

Mensual

Powered by CamScanner

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

No aplica

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**. 87-7-10025-2025 del 28/04/2025**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA MISMA"
Contratista	CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S NIT: 901219793-2
Representante legal	CINDY ROMERO RUIZ CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S NIT: 901219793-2
Valor inicial del contrato u orden de compra	OCHENTA Y UNO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL M/CTE. ($81.500.000.00) incluido el valor del IVA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	OCHENTA Y UNO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL M/CTE. ($81.500.000.00) incluido el valor del IVA
Plazo de ejecución inicial	9 MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28/04/2025

Powered by CamScanner

Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- No se tiene ninguna actividad, considerando que los extintores se recargaron en el mes de octubre del 2024, se está verificando para el próximo mes unos mantenimientos correctivos en algunos extintores.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA:

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICFB) por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	**N/A**	No se ha ejecutado el contrato que permita solicitar este requisito

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO** Para efectuar este mantenimiento el contratista deberá cumplir con las siguientes pautas:

Powered by CamScanner

1.1	Limpieza general (de las unidades externas, internas sistema de control, gabinetes, tableros eléctricos y sitio de ubicación de los aires acondicionados y sus accesorios tanto eléctricos como mecánicos y electrónicos), Los bordes de pintura envejecida, deben ser desvanecidos, para mejorar la apariencia.
1.2	Chequeo de vibraciones y ruidos, al igual que la revisión del gabinete que soporta las unidades compresoras y manejadoras y demás elementos que conforman el aire acondicionado verificando su estado fisico y pruebas de medición de ruido mostrado en decibeles, revisión del sistema de alimentación y control.
1.3	Realizar verificación y cambio si se requiere de los siguientes componentes: Lubricante Refrigera nte Filtros Cambio filtro de agua si es requerido. verificar las presiones de las unidades condensadores Verificar nivel de agua de los drenajes y sus componentes Verificación de los parámetros de control y sensores de temperatura y humedad. Verificación y limpieza de las unidades manejadoras internas como externas y de sus accesorios. La empresa contratada para el mantenimiento debe suministrar los lubricantes, refrigerantes, filtros y elementos que se requieran para el mantenimiento preventivo sin ningún costo para la Policia Nacional.
1.4	Revisión del sistema de lubricación, refrigerante y amortiguación.
1.5	Revisión del sistema eléctrico, electrónico y de control del aire acondicionado.
1.6	Inspeccionar el nivel del aceite refrigerante adicionar si se requiere, bombas y drenajes de agua, ventiladores y ducterias en general.
1.7	Revisión y ajustes de los parámetros en general del aire acondicionado con el fin de eliminar fallas.
1.8	Limpieza del tanque y accesorios que conforman el drenaje de descarga de agua condensada producida por el equipo, desde la salida del equipo hasta la boca del drenaje final.
1.9	Revisión y limpieza o cambio del filtro del aire.
1.10	Revisión ducterias de alta y baja presión. Detectar y sellar fugas de gases.
1.11	Chequeo de conexiones y cableado de fuerza y control.
1.12	Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.
1.13	Inspección de las unidades internas como externas, limpieza general
1.14	Pruebas técnicas de funcionamiento general del equipo.
1.15	Verificación del funcionamiento de los sensores de temperatura, presión y niveles del refrigerante y demás pertinentes.
1.16	Inspección del sistema de ventilación de las unidades compresoras y manejadoras.
1.17	Revisión del sistema de regulación de temperatura y ajuste de parámetros.
1.18	Inspeccionar, ajustar y limpiar las borneras de sistema de alimentación eléctrica y del sistema de control.

3. GENERALIDAES

3.1	De requerirse la intervención de equipos y/o elementos y actividades que no se encuentren en el contrato inicial, siempre y cuando los equipos estén incluidos en el Sistema de Información Logística (SILOG), el contratista presentará al supervisor del contrato una (01) cotización discriminando insumos, repuestos y mano de obra,

Powered by CamScanner

	requeridos para su aprobación. Una vez se dé viabilidad por parte del supervisor del contrato, el contratista deberá realizar la reparación que corresponda. La cotización no deberá superar el precio de los repuestos en el mercado, actividad que será verificada por el supervisor del contrato, con otras empresas del mercado. Cabe anotar que el valor de las cotizaciones en mención se le aplicará el porcentaje de descuento con el que se adjudicará el proceso.
3.2	El mantenimiento preventivo y correctivo, incluye los tableros de alimentación eléctrica, gabinetes de las unidades internas y externas de los aires acondicionados.
3.3	El contratista en la primera visita evaluará el sistema de protección (interruptores, breakers en el tablero de alimentación) y presentará un informe de sugerencias correctivas para realizar las mejoras.
3.4	En caso que el equipo no presente identificación de seriales, el contratista elaborará la placa de identificación de acuerdo a las características técnicas del equipo.
3.5	El contratista deberá tomar las precauciones necesarias para evitar daños a terceros y/o a las propias instalaciones. En caso de presentarse éstos, las reparaciones correspondientes serán por cuenta del contratista, sin tener derecho a retribución por dichos trabajos.
3.6	Durante la vigencia del contrato el contratista brindará soporte técnico vía telefónica, correo electrónico y en sitio en horario siete días por veinticuatro horas (7 X 24), para solucionar las fallas incluyendo los repuestos necesarios, además deberá garantizar el stock de repuestos para los equipos que requieran su reparación inmediata.
3.7	El desplazamiento del personal técnico al sitio, los gastos que se generen por la movilización o transporte de los diferentes elementos o repuestos, hospedaje, viáticos, seguros, re conexión, estarán a cargo del contratista, sin generar costo adicional para la Institución policial.
3.8	El contratista atenderá los requerimientos que le solicite la Policía Nacional a través del supervisor del contrato.
3.9	Limpieza y Seguridad de los Equipos: El contratista realizará la limpieza general de los aires acondicionados, de los sistemas de control, alimentación eléctrica y mecánica además del sitio o cuarto donde se encuentran ubicados los equipos.
3.10	Cuando conjuntamente con el supervisor del contrato, se decida técnicamente no realizar el mantenimiento correctivo ni preventivo de los equipos, por considerarse que no es viable su mantenimiento y/o la unidad donde pertenece ya efectuó el mantenimiento, el equipo será retirado de la relación del inventario y reemplazado por otro de la Policía Nacional, el cual ingresará al contrato de mantenimiento previo concepto del supervisor del contrato. En caso que el equipo no pueda ser reparado y/o que sus repuestos superen el cincuenta por ciento (50%) del costo del equipo, o la adquisición de repuestos no sea posible en el mercado, el contratista deberá realizar un diagnóstico puntual de las condiciones del equipo, justificando los motivos por los cuales no puede ser reparado, el cual estará soportado mediante un informe al supervisor del contrato y de esta manera emitir el concepto de baja a la unidad correspondiente.

NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se ha tenido contacto con el proveedor considerando que la mayoría de extintores la fecha de vencimiento es el mes de octubre

Powered by CamScanner

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

- Se toma contacto con el contratista por medio telefónico, con el fin de que realice el diagnostico de las necesidades para realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de los aires acondicionados del colegio.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 9.000.000,00	100 %
Valor total de las entregas	$ 0,00	0,00 %
Valor total facturado	$ 0,00	0,00 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00 %
Valor pagado	$ 0,00	0,00 %
Valor pendiente de entrega	$ 9.000.000,00	100 %

NUSEFA

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
-	-	-	-	-	-	-	-

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No Aplica

5. RECOMENDACIONES

No Aplica

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).

Powered by CamScanner

las cláusulas contractuales	**NO___**	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente Jefe **DIEGO FERNANDO RIOS ALVAREZ**
Rector (E) Colegio Nuestra Señora de Fátima Ibagué
Celular: 3102174180

Powered by CamScanner